



## **Proceso selectivo para el ingreso como personal laboral interino en la Oficina Económica y Comercial de España en Viena (Austria), con la categoría de Administrativo**

---

### **RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprueba la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos según el ANEXO I adjunto, señalando en este último caso las causas de exclusión.

De acuerdo con la base 4.1 de la convocatoria, los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión (hasta el 25 de septiembre, incluido).

Se comunica, asimismo, que aquellos aspirantes que superen la fase de concurso serán convocados a una entrevista personal en idiomas alemán y español, según lo establecido en el Anexo II de la convocatoria, el 8 de octubre de 2018 en la Oficina Económica y Comercial de Viena (Stubenring 16, 2ª planta 1010 Viena, Austria). La hora exacta de cada entrevista se comunicará cuando se publique la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso.

En Viena, a 18 de septiembre de 2018

**Inés Carpio San Román**  
**Consejera Económica y Comercial**





**ANEXO I**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
(por orden alfabético)**

<b>Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
76084568Q
47177906F
20211167D
05331838R
23277587T
45529257K
52238300X
11443532C
XDB212685
P7370721
U2333971
14612481Y
17CC77134
P6397227



## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (por orden alfabético)

### Causas de exclusión provisional

- 1 No acredita la titulación requerida (título de bachillerato superior o título equivalente)
- 2 No acompaña documentos acreditativos de la experiencia profesional

La no acreditación de la causa de exclusión 1 en el plazo de subsanación de errores supondrá la exclusión definitiva del aspirante.

La no acreditación de la causa de exclusión 2 en el plazo de subsanación de errores no implica la exclusión definitiva del aspirante, si bien supondrá que dicha experiencia profesional no podrá ser valorada por el órgano de selección.

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
47350838W	2
P7502147	2
09046707W	2
71205485S	1 y 2
9432467Y	2
30252477W	2
XDC149691	2
140087848	2